

Don José Antonio Delgado Arce, como Delegado de Hacienda de Vigo.

Don José Luis Ruiz Ruipérez, como Delegado de Hacienda de Zamora.

Don Jesús María Aranda Tomás, como Delegado de Hacienda de Zaragoza.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

30937 REAL DECRETO 1855/1991, de 30 de diciembre, por el que se nombra a don Jaime Gaitero Fortes como Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103, apartado tres, 1, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, modificado por la disposición adicional 17 de la Ley 18/1981, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de diciembre de 1991,

Vengo en nombrar a don Jaime Gaitero Fortes Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

30938 RESOLUCION de 16 de diciembre de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se resuelve el concurso de traslados entre Colegios de Comercio Colegiados, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre de 1991.

Examinada la propuesta de resolución del concurso convocado por acuerdo del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre de 1991, este Centro directivo resuelve lo siguiente:

Primero.—Don José María Otamendi Aranguren, don Jesús Fernández Amatriain, don Juan Jesús Roldán Fernández, don Juan Jori Cardona, don Felipe Jesús Carrión Herrero, don Salvador Farrés Reig, don José María López-Arcas y Lostalet, don Rafael de Córdoba Benedicto, don Alfonso Batalla de Antonio, don Jesús Roa Martínez y don Iñigo Casla Uriarte, excedentes voluntarios desde el día 29 de julio de 1989, en virtud de la disposición transitoria tercera de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se incorporan al servicio activo como Corredores de Comercio Colegiados, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 3 del artículo 63 del Reglamento corporativo.

Segundo.—Se desestima la reclamación formulada por don José María Otamendi Aranguren por considerarla no ajustada a derecho.

Tercero.—De acuerdo con lo previsto en los números 6 y 7 del artículo 12 del Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulador del ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, según redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre:

A) Se nombran Corredores de Comercio Colegiados de las plazas mercantiles que a continuación se indican, a los siguientes Colegiados:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores de Comercio
Badajoz	Don Benito	Don Carlos Varela Donoso.
Badajoz	Plasencia	Don Jesús Roa Martínez.
Burgos	Burgos	Don Fernando Palos Oroz.
Burgos	Soria	Don José María Otamendi Aranguren.
La Coruña	La Coruña	Don Antonio Valero Vela Ferrer.

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores de Comercio
La Coruña	La Coruña	Don José María López-Arcas y Lostalet.
Madrid	Madrid	Don Juan Jesús Roldán Fernández.
Murcia	Yecla	Don Ignacio Javier Torres López.
Pamplona	Pamplona	Don Iñigo Casla Uriarte.
Santander	Santander	Don Felipe Jesús Carrión Herrero.
Santander	Santoña	Don Alfonso Batalla de Antonio.
Toledo	Manzanares	Doña Pilar Moratíel Llanera.
Toledo	Puertollano	Don Juan José Sosa Alguacil-Carrasco.
Toledo	Tomelloso	Don Pedro Muñoz García-Borbolla.
Valencia	Cuenca	Don Juan Jori Cardona.
Valladolid	Valladolid	Don Eusebio Alonso Lasheras y Ruiz.
Zaragoza	Zaragoza	Don Salvador Farrés Reig.
Zaragoza	Calatayud	Don José Luis Ruiz Abad.
Zaragoza	Ejea de los Caballeros	Don Juan Francisco López Dupla.
Zaragoza	Guadalajara	Don Jesús Fernández Amatriain.
Zaragoza	Huesca	Don Daniel Jesús Fernández Quirós.
Zaragoza	Tarazona	Don Luis Ignacio Leach Ros.

B) Se adscriben a las plazas mercantiles que a continuación se indican a los siguientes Colegiados:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores de Comercio
<i>Comunidad Autónoma de Andalucía</i>		
Córdoba	Puente Genil	Don Arturo Otero López-Cubero.
Huelva	Ayamonte	Don Esteban Sánchez Sánchez.
<i>Comunidad Autónoma de Cataluña</i>		
Gerona	Puigcerdá	Don Luis Manuel Mata Rabasa.
Lérida	Lérida	Don Fernando de Salas Moreno.
<i>Comunidad Autónoma del País Vasco</i>		
San Sebastián	Eibar	Don Ramón Múgica Alcorta.
San Sebastián	Eibar	Don Rafael de Córdoba Benedicto.
<i>Comunidad Autónoma de Valencia</i>		
Alicante	Benidorm	Don Angel Manuel Puras Ripollés.

Cuarto.—Han quedado reservadas para ser cubiertas por el turno de concurso-oposición, las vacantes de las plazas mercantiles de Granada, Huelva, Las Palmas, Valladolid y Zaragoza, habiendo sido cubiertas las restantes plazas por el turno de antigüedad absoluta en la carrera, excepto la plaza de Madrid que lo ha sido ejercitando el derecho preferente a que se refiere la disposición transitoria cuarta de la Ley del Mercado de Valores, invocada por el interesado.

Quinto.—La Corredora de Comercio Colegiada doña Pilar Moratíel Llanera, que en virtud del presente concurso pasa destinada a la plaza mercantil de Manzanares, perteneciendo al Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Toledo, continuará en su situación de excedencia forzosa (artículo 59.2 del vigente Reglamento corporativo).

Sexto.—La presente Resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, País Vasco y Valencia, con objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de los Corredores de Comercio Colegiados que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva.

Séptimo.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de diciembre de 1991.—El Director general del Tesoro y Política Financiera, Manuel Conthe Gutiérrez.